



*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial y final del grado medio de las enseñanzas deportivas conducentes al título de Técnico Deportivo de Hípica en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo, para el curso 2017/2018. (2017061627)*

La Orden de 24 de agosto de 2016 (DOE n.º 168, de 31 de agosto) regula las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 4 establece que la convocatoria para dichas pruebas se realizará por resolución del Secretario General de Educación.

Conforme al artículo 25 del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio (BOE n.º 211, de 31 de agosto), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, la estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas, así como los requisitos deportivos, son los establecidos en los Anexos VIII y IX del referido real decreto.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 15 de mayo de 2017 (DOE n.º 106, de 5 de junio), de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en el periodo transitorio, se hace necesario, para el curso 2017/2018, realizar una convocatoria específica de acceso al ciclo inicial y final del grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial conducentes al título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo por las especiales necesidades organizativas y disponibilidad de instalaciones que tiene la realización de las pruebas de acceso a estas disciplinas hípcas.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

**Primero. Objeto.**

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial y final del grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial conducentes al título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo, para el curso 2017/2018.

***Segundo. Solicitud de participación, plazo y lugar de presentación.***

1. Quienes deseen realizar las pruebas de acceso deberán presentar solicitud conforme a los modelos que se adjuntan a esta resolución como Anexos I y II, según se trate de las pruebas de acceso específicas al ciclo inicial o al ciclo final del grado medio, en la Secretaría del IES "Zurbarán", de Badajoz, o dirigidas a ésta a través de cualquiera de los medios previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El plazo establecido para la presentación de las solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
3. De conformidad con el artículo 28.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para la consulta de oficio de los datos y documentos elaborados por cualquier Administración pública y concretamente exigidos en la presente convocatoria, salvo que se formule oposición expresa por el solicitante, en cuyo caso deberán ser aportados por el interesado, acompañando su solicitud.

***Tercero. Documentación que debe presentarse junto con la solicitud.***

1. Los aspirantes acompañarán con la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas convocadas la documentación acreditativa de los requisitos exigidos que correspondan, según lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de la Orden de 24 de agosto de 2016. En el caso de la documentación relativa a los requisitos exigidos para realizar las pruebas de acceso al ciclo final del grado medio, esta podrá presentarse en el momento de realización de las referidas pruebas.
2. En el caso de aspirantes con discapacidad, deberán aportar, además, certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente y solicitud de adaptación de la prueba de acceso, si la discapacidad lo requiriera.

***Cuarto. Listas provisionales y definitivas.***

1. La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en la página web y el tablón de anuncios del IES "Zurbarán", de Badajoz, con expresión, en su caso, de la causa de exclusión.
2. Los aspirantes no admitidos en esta relación provisional por error, defecto u omisión en las solicitudes o la documentación que debe acompañarlas dispondrán de un plazo de tres días hábiles para subsanar los motivos de exclusión.



3. Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se elevarán a definitivas las listas de admitidos, que se publicarán en el IES "Zurbarán", de Badajoz.

**Quinto. Fecha y lugar de realización de las pruebas.**

1. Los aspirantes que reúnan los requisitos referidos en el artículo 3.3 de la Orden de 24 de agosto de 2016 realizarán las pruebas de acceso específicas al ciclo inicial del grado medio durante la segunda quincena del mes de septiembre del año en curso, en el día, hora y lugar que la Comisión Evaluadora determine y haga públicos con la suficiente antelación en la página web y el tablón de anuncios del IES "Zurbarán", de Badajoz.
2. Los aspirantes que reúnan los requisitos referidos en el artículo 3.4 de la Orden de 24 de agosto de 2016 realizarán las pruebas de acceso específicas al ciclo final del grado medio durante la primera quincena del mes de febrero de 2018, en el día, hora y lugar que la Comisión Evaluadora determine y haga públicos con la suficiente antelación en la página web y el tablón de anuncios del IES "Zurbarán", de Badajoz.
3. En la fecha de realización de estas pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente Documento de Identificación.

**Sexto. Comisión Evaluadora.**

1. Según lo dispuesto en los artículos 29 del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, y 9 de la Orden de 24 de agosto de 2016, se constituirá una Comisión Evaluadora que estará integrada por:
  - Presidente: Un inspector de educación designado por la Secretaría General de Educación.
  - Vocales: Tres evaluadores, que deberán ser profesores de centros educativos públicos o privados autorizados donde se impartan enseñanzas deportivas de régimen especial y acreditar el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.
  - Secretario: actuará como Secretario el vocal de menor edad.
2. La composición de la Comisión de Evaluación se publicará en la página web y el tablón de anuncios del IES "Zurbarán", de Badajoz, con carácter previo a la celebración de las pruebas.
3. La Comisión de Evaluación, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Séptimo. Estructura de las pruebas y criterios de evaluación.**

La estructura de las pruebas de acceso y los criterios de evaluación se adecuarán a lo dispuesto en el Anexo VIII del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, para el acceso al ciclo



inicial del grado medio en hípica, y en el Anexo IX del citado real decreto, para el acceso al ciclo final del grado medio en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

***Octavo. Reclamación contra la calificación final.***

1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de tres días hábiles desde la publicación de los resultados para solicitar al Presidente de la Comisión Evaluadora una revisión de la calificación, especificando los motivos de la reclamación.
2. Las reclamaciones presentadas se resolverán por acuerdo de la Comisión Evaluadora en el plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de las mismas. Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas en el tablón de anuncios del IES "Zurbarán", de Badajoz.
3. Contra la resolución de la reclamación se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Comisión Evaluadora de las pruebas. El recurso será resuelto por la Secretaría General de Educación, que pondrá fin a la vía administrativa.

***Noveno. Recursos.***

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 20 de julio de 2017.

El Secretario General de Educación,  
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

**ANEXO I****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE  
ACCESO AL CICLO INICIAL DEL GRADO MEDIO  
DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL****Curso 2017/2018****Especialidad/modalidad deportiva: HÍPICA****DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>			
<b>DNI</b>		<b>DOMICILIO</b>	
<b>LOCALIDAD</b>		<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	

**EXPONE:**

- Que cumple los requisitos académicos exigidos en la normativa vigente (aporta la correspondiente documentación) para la inscripción en la prueba específica de acceso al ciclo inicial del Grado Medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Que ha superado la prueba de madurez sustitutoria de los requisitos de acceso (cumplimentar por la Comisión Evaluadora una vez realizada la prueba).

**SOLICITA** ser inscrito/a en la prueba específica de acceso al ciclo inicial del Grado Medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la especialidad/modalidad deportiva de HÍPICA.

- NO AUTORIZO a la Administración educativa competente para comprobar los datos de identidad del solicitante, por lo que apporto fotocopia auténtica del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.

La persona firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Ei/La solicitante,

Se informa a quien suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos.

La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. La persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada ley en el propio centro educativo, así como ante la Administración educativa.

**Sr./Sra. Presidente/a de la Comisión Evaluadora** \_\_\_\_\_

**ANEXO II****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE  
ACCESO AL CICLO FINAL DEL GRADO MEDIO  
DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Curso 2017/2018

**Especialidad/ modalidad deportiva: Hípica  
(disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo)****DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>			
<b>DNI</b>		<b>DOMICILIO</b>	
<b>LOCALIDAD</b>		<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	

**EXPONE:**

Que cumple con todos los requisitos académicos exigidos en la normativa vigente para la inscripción en la prueba de acceso específica al ciclo final del grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

**SOLICITA:** ser inscrito/a en la prueba específica de acceso al ciclo final del Grado Medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la especialidad/modalidad deportiva de HÍPICA- Disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

NO AUTORIZO a la Administración educativa competente para comprobar los datos de identidad del solicitante, por lo que apporto fotocopia auténtica del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.

La persona firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

El/La solicitante,

Se informa a quien suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos.

La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. La persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada ley en el propio centro educativo, así como ante la Administración educativa.

**Sr./Sra. Presidente/a de la Comisión Evaluadora** \_\_\_\_\_